



La Plata, 13 de octubre de 2021.

Visto que en concordancia con lo previsto por la Resolución N°397/20 por el Consejo Federal de Educación y conforme las facultades otorgadas por la Resolución N° 667/20 y sus ampliatorias, es necesario realizar un cierre de la unidad temporal 2020-2021, encuadrado en el trabajo institucional y pedagógico, y

Atento, a que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN constituye el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional conforme lo establece la Ley N° 26.206, y  
Considerando,

Que en el año 2020 la Organización Mundial de Salud ha calificado de pandemia la proliferación de covid 19, y

Que en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio –ASPO- y del distanciamiento social preventivo y obligatorio-DISPO- se han establecido modos de excepción para cumplir con los contenidos programados para cada ciclo lectivo, mediante modalidades especiales de enseñanza y evaluación, y

Que en virtud de lo antedicho y en el marco del “Programa de continuidad Educativa en Emergencia Sanitaria” y conforme al “Plan Educativo del Bachillerato de Bellas Artes para el 1° y 2° semestre” se han desplegado múltiples estrategias para fortalecer las trayectorias educativas, sostener y priorizar el vínculo con las y los estudiantes, reemplazar las calificaciones numéricas (notas) por informes cualitativos para compartir con las familias, consensuar por departamento criterios de evaluación conceptual que habiliten la revisión de las situaciones particulares y que contemplen aspectos tales como la presentación de trabajos, la realización de tareas individuales y colaborativas, la participación activa en las aulas virtuales y las clases sincrónicas, entre otros., para los que hemos establecido diferentes programas para acreditar los aprendizajes ; “Evaluación Cualitativa” “Modalidades alternativas de Evaluación” con inclusión del Ciclo Básico de Formación Estética , “Acreditación Final de Aprendizajes”, “Programa cierre de Trayectorias” , se establecieron instancias alternativas para rendir exámenes previos y para acreditar trayectorias pendientes del año 2020, y

Que mediante el “Programa de Trayectoria Académica de Terminalidad”, hemos podido garantizar el egreso de los y las estudiantes, y

Que de acuerdo a todos los dispositivos previstos nos encontramos en condiciones de establecer el cronograma para cumplir con el cierre temporal previsto por la Resolución N°397/20 por el Consejo Federal de Educación, el que nos permitirá obtener un diagnóstico final de la situación del estudiantado

Por ello,

LA DIRECTORA DEL  
BACHILLERATO DE BELLAS ARTES  
“Prof. Francisco A. de Santo”  
DISPONE

Artículo 1°. Aprobar el documento “Evaluación” correspondiente al Plan Educativo 2021 el que pasará a formar parte de la presente Disposición como ANEXO I.

Artículo 2°: Transcribir la parte reglamentaria del documento “Evaluación” del Plan Educativo 2021:

**Para poder promover al año siguiente:**

- Los y las estudiantes deberán tener todas las trayectorias 2020 completas antes del inicio del ciclo lectivo 2022.
- Los y las estudiantes no deberán tener más de tres (3) trayectorias 2021 en curso antes del inicio del ciclo lectivo 2022.

*Ciclo Básico de Formación Estética*

- Los y las estudiantes podrán ser convocados por los/las docentes a encuentros destinados a profundizar aprendizajes para garantizar continuidad educativa.

Artículo 3°: Transcribir el cronograma de fechas previsto por el citado documento:

**Trayectorias 2020 que permanecen en curso:** Las instancias para completar trayectoria, iniciadas el 13 de septiembre, se seguirán desarrollando con encuentros presenciales. Para poder promover los y las estudiantes deberán tener todas las trayectorias 2020 completas antes del inicio del ciclo lectivo 2022.

**Trayectorias 2021 (anuales y cuatrimestrales):** En noviembre se enviará el informe final, con posibilidad de completar trayectoria. Para aquellos/as estudiantes que en esa instancia presenten trayectoria en curso, podrán completarla en diciembre, y eventualmente en febrero/marzo.

**Mesas de examen de asignaturas previas (año 2019 o anteriores) e instancias para completar trayectorias de egresados/as 2020:** Entre el 23/11 y el 3/12 se realizará la inscripción; del 29/11 al 3/12 las fechas de consulta; entre el 6 y el 10 de diciembre se sustanciarán las mesas.

**Encuentros del Ciclo Básico de Formación Estética:** Una vez terminado el calendario académico previsto para el 26 de noviembre, se desarrollarán los encuentros previstos en el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 17 de diciembre del corriente año.

Artículo 4°: Publíquese y comuníquese a todas las Jefatura y Coordinaciones de los Departamentos, Secretaría Académica, Regencia y Jefaturas de Preceptores. Hecho Tome razón la Secretaría Administrativa, la Dirección Operativa y el Departamento de Alumnos. Cumplido, archívese

DISPOSICIÓN N° 245/21